



**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**

**INFORME DE SUPERVISIÓN No: 10**

**TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ( )**

**FECHA: 27/11/2025**

**MES DE INFORME: NOVIEMBRE**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
<b>CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:</b>	069-GINREDCE-2025		
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar en temas de gestión presupuestal para el Grupo de Coordinación de Planeación – GPLAD, de la Dirección General Marítima – DIMAR.		
<b>CONTRATISTA:</b>	GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO		
<b>NIT / C.C:</b>	19.318.889		
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	31/01/2025	<b>FECHA DE INICIO:</b>	03/02/2025
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	31/12/2025	<b>FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO:</b> <small>*Según aplique</small>	N/A
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	\$51.496.000	<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b> <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
<b>SUPERVISORA</b>	MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN		
<b>DEPENDENCIA:</b>	Grupo de Planeación – GPLAD		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	\$51.496.000	
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$51.496.000</b>	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

**1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.**

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).



ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				\$	

**2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.**  
**CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCT (\$51.496.000)**

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	INICIAL	\$ 51.496.000	\$	\$ 51.496.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 51.496.000</b>

**3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS**

Garantía No: : 560 - 47 – 994000186831 Anexo: \_\_\_0\_\_\_

Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia

Fecha de Aprobación 03/02/2025

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	03/02/2025	01/05/2026	\$10.299.200
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD (De los bienes o servicios)				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. \_\_\_N/A\_\_\_

Anexo: \_\_\_\_\_ Compañía: \_\_\_\_\_

Fecha de Aprobación: \_\_\_\_\_

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			\$

**4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL



(Contrato convenio/orden de compra o adición)	No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA	No. FECHA	VALOR CRP	
			(Indicar soporte, No. valor y fecha)			
014-GINREDCE-2025-	2025	15625 27/01/2025	\$51.496.000	N/A	24425 03/02/2025	\$51.496.000

## 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 90.85% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

#### 5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
Gestionar los trámites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, La Dirección de Planeación y Presupuesto del Sector Defensa y la Dirección de Finanzas Mindefensa.	Se gestionó con la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para agilizar la aprobación de las vigencias futuras por inversión por el monto de \$11.264 millones, las cuales se encuentran en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP, de acuerdo a comunicación horizontal se encuentra en proceso de elaboración del concepto.	Radicado de envío No. 1-2025-115282 de 2025.
Realizar mensualmente seguimiento, análisis y recomendaciones a la Gestión Presupuestal para la toma de decisiones.	Teniendo en cuenta el reporte de SIIF a la fecha están treinta (30) compromisos de vigencias futuras 2026 por el monto de \$2.669.8 millones que representa el 11.4% del cupo	<b>Reporte SIIF a noviembre y matriz de seguimiento de procesos.</b>



	<p>aprobado (\$23.424.7 millones), se efectuó seguimiento en SUBAFIN y manifestaron que ya todo lo tienen los jurídicos en estructuración, que el objetivo es que antes de finalizar la vigencia quede todo comprometido y que solo quedarán los sobrantes por efecto de negociación en las adjudicaciones.</p>	
<p>Participar en el seguimiento a los proyectos financiado con recursos de inversión y/u otra fuente de financiación generando las recomendaciones a que haya lugar.</p>	<p>En cuanto a los proyectos que entraron en funcionamiento recientemente, como son: CIOH, Capitanías del Puerto de Santa Marta y Turbo y la Unidad a Flote "Bolívar", se proyectó el impacto presupuestal en el funcionamiento, a precios 2025 de \$16.188 millones.</p>	<p>Documento de justificación con los montos por las cuentas 02 y 05.</p>
<p>Validar las necesidades para la siguiente vigencia con el fin de estructurar el presupuesto de 2026.</p>	<p>En virtud a que en las vigencias presupuestales hay montos importantes de presupuesto que se pierden, se acordó con la señora Capitán de Fragata Coordinadora del Grupo de Planeación, hacer un análisis de los CPS comparado con los efectivos de planta DIMAR, para inducir a que no es razonable la pérdida de presupuesto con la gran cantidad de contratistas con que cuenta DIMAR que superan ampliamente la planta de la Entidad.  El objetivo es llamar la atención a que es importante el compromiso de ejecutar el presupuesto de las cuentas 02, 05 y de inversión en un indicador que supere el 99%.</p>	<p>Documento de análisis, debidamente justificado.</p>
<p>Capacitar en temas de gestión presupuestal.</p>	<p>En este mes no propiamente se efectuó una capacitación a los funcionarios de GPLAD, pero ante alarma por parte de SUBAFIN que la vigencia futura de inversión no se alcanzaba a comprometer, se indicó al grupo de inversión, que es viable iniciar el proceso y adjudicar en la vigencia siguiente.</p>	<p>Inciso 2º. Artículo 8º. Ley 819 de 2003, Artículo 33 del Decreto 1621 de 2024.</p>



<p>Emitir conceptos presupuestales de acuerdo a las situaciones que se presenten.</p>	<p>Ante la consulta de que sucedía si la planta salía aprobada después de la nómina de diciembre 2025 y más concretamente a finales de diciembre. El concepto que se emitió es que es viable incorporar los 70 cargos aun sea en la última semana del mes de diciembre y el diferencial de los haberes se atiende en la vigencia 2026 con cargo a presupuesto 2026, por el mecanismo de pago pasivos exigibles vigencias expiradas, ítem 3 obligaciones legales.</p>	<p>Concepto emitido</p>
<p>Realizar recomendaciones sobre los procesos presupuestales con el fin de fortalecer la cadena presupuestal desde la planeación presupuestal.</p>	<p>Con respecto al próximo cuatrienio 2027-2030, se formuló el cronograma para la solicitud de cupos de vigencias futuras plurianuales, el tema fue socializado con la División de Defensa y Seguridad DGPPN-MHCP. En cuanto a la vigencia 2026, estamos en espera de tener un plano de funcionamiento por parte de la DDS de la DGPPN, en cuanto a inversión ya fue confirmado el monto con el plano enviado por parte de Planeación MDN el 10 de noviembre 2025.</p>	<p>Socialización cumplida y aceptada por parte de la DDS.  Cronograma entregado para efectos de presentar de manera preliminar. En el horizonte el objetivo es mejorar los niveles de ejecución presupuestal.</p>

## 5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

\*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión Contractual" y 84 "Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obras parciales.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.



- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obres/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

**5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**

\* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2025	N/A	N/A	No. 1-28/02/2025	\$4.396.000	A-02-02-02-008-003	8.54%
2	2025	N/A	N/A	No. 2. 28/03/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
3	2025	N/A	N/A	No. 3. 29/04/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
4	2025	N/A	N/A	No. 4. 29/05/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
5	2025	N/A	N/A	No. 5. 27/06/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
6	2025	N/A	N/A	No. 6. 30/07/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
7	2025	N/A	N/A	No. 7. 28/08/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
8	2025	N/A	N/A	No. 8. 29/09/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
9	2025	N/A	N/A	No. 9. 30/10/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
10	2025	N/A	N/A	No. 10. 27/11/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
<b>TOTAL, DE EJECUCIÓN TRAMITADO</b>							<b>90.85%</b>

**5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<b>\$51.496.000</b>
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	
VALOR PAGADO ACTA No. 1	\$4.396.000
VALOR PAGADO ACTA No. 2	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 3	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 4	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 5	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 6	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 7	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 8	\$4.710.000



VALOR PAGADO ACTA No. 9	\$4.710.000
<b>TOTAL, VALOR PAGADO</b>	<b>\$42.076.000</b>
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$4.710.000
<b>SALDO</b>	<b>\$ 4.710.000</b>

#### 5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [00/00/000], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

#### 6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

#### 7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.

#### 8. ANEXOS AL INFORME:

- Certificación de cumplimiento de requisitos como CPS
- Acta de recepción
- Planilla de pago FOSYGA (ADRES) y ARL
- Certificado de pensión (Resolución de pensionado)
- Pantallazo del Acta en SECOP

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).



9. **CRITERIOS ADICIONALES:**

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

**NOTA:** La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

---

Profesional de Defensa **MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN**  
C.C. 51.853.159 de Bogotá  
GRUPO PLANEACIÓN DIMAR  
3142562992  
mlmoreno@dimar.mil.co